EJECUTIVO RADICADO: 660014003-005-2010-00728-00 AUTO No. 5827



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Pereira, Risaralda, noviembre tres de dos mil diecisiete.

Se ordena agregar y poner en conocimiento de las partes, la comunicación de fecha 19 de octubre de 2017, procedente del COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO, a través del cual informan que el señor HOLLMANN RODRIGO CEPEDA LEAL no ha realizado ningún trámite ante esa colegiatura, y que por tanto, procedieron a dar traslado de la solicitud al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Teniendo en cuenta lo anterior, y ante la imposibilidad de ubicar al demandado HOLLMANN RODRIGO CÉPEDA LEAL con el fin de que comparezca ante este despacho judicial para hacerle entrega de los bienes muebles de su propiedad que se encontraban secuestrados a favor de la presente actuación, y que a la fecha están en poder del auxiliar judicial ELIDER ANTONIO TAPASCO MANSO, en virtud a que la medida de secuestro fue levantada mediante auto del 22 de mayo de 2017, se ordena publicar aviso en las páginas web de la RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.com y del TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA www.tribunalsuperiorpereira.com.

El anterior aviso se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del presente listado, en las páginas web de la RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.com y del TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA www.tribunalsuperiorpereira.com.

NOTIFÍQUESE.

Consejo Superior de la Judicate

LUISA MARINA CORREA GONZÁLEZ JUEZA

.

Amr.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO

DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA

NUV 17111/

Secretario

AVISO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA RISARALDA

PROCESO

EJECUTIVO

DEMANDANTE

GUILLERMO LIZARAZO FORERO

C.C. No. 4.059.562

DEMANDADO

HOLLMANN RODRIGO CEPEDA LEAL

C.C No. 19.445.624

CITADO

HOLLMANN RODRIGO CEPEDA LEAL

C.C No. 19.445.624

RADICADO

660014003-005-2010-00728-00

POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO, SE ORDENA COMPARECER AL SEÑOR HOLLMANN RODRIGO CEPEDA LEAL IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19.445.624, CON EL FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTE DESPACHO JUDICIAL, UBICADO EN LA CALLE 41 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA, TORRE A OF. 509 DE LA CIUDAD, PARA HACERLE ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE ENCONTRABAN SECUESTRADOS A FAVOR DE LA PRESENTE ACTUACIÓN, Y QUE A LA FECHA ESTÁN EN PODER DEL AUXILIAR JUDICIAL ELIDER ANTONIO TAPASCO MANSO, EN VIRTUD A QUE LA MEDIDA DE SECUESTRO FUE LEVANTADA MEDIANTE AUTO DEL 22 DE MAYO DE 2017.

EL ANTERIOR AVISO SE ENTENDERÁ SURTIDO TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE LISTADO, EN LAS PÁGINAS WEB DE LA RAMA JUDICIAL WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.COM Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA WWW.TRIBUNALSUPERIORPEREIRA.COM.

PEREIRA, RISARALDA., NOVIEMBRE 3 DE 2017.

DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA

Secretario.

Amr.